

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 36** *Resolución de 14 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se publica la Resolución de 15 de octubre de 2008, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución de 9 de julio de 2008.*

Con fecha 15 de octubre de 2008, la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba ha dictado la Resolución cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

«Habiéndose observado el procedimiento establecido para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Director del Instituto de Medicina Legal de Córdoba, convocado por Resolución de fecha 9 de julio de 2008 de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba (BOE núm. 185, de 1 de agosto), en cumplimiento de los artículos 56 y siguientes del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, relacionado con el Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial, a la vista de la renuncia presentada por el único interesado en la provisión del puesto convocado, resuelve declarar desierto el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de esta Delegación Provincial de 9 de julio de 2008 (BOE núm. 185, de 1 de agosto).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo competentes, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de noviembre de 2008.—La Directora general de Recursos Humanos y Medicina Legal, Isabel María Cumbreira Guil.

#### ANEXO

Apellidos y nombre: Desierto.  
Denominación del puesto de trabajo: Director.  
Centro de Destino: Instituto de Medicina Legal de Córdoba.  
Naturaleza: Funcionarial.  
Sector: Administración de Justicia.